

Paraná, 14 de septiembre de 2021.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL.

Hora: desde las 09:00 hasta las 09:30 hs.

Expedientes tratados:

1. Expediente N° 24.900 Proyecto de Ley: Modificar el art. 29 de la ley 7046 de aranceles de honorarios profesionales.

a. Ideas principales:

I. La diputada en licencia y funcionaria de la Municipalidad de Paraná Carina RAMOS, en su carácter de autora del proyecto afirma que, a través de este, se canaliza una necesidad de abogadas y abogados de Entre Ríos vinculada a los honorarios percibidos en el marco de un proceso judicial.

II. El presidente del Colegio de la Abogacía, Alejandro CANAVESIO, explica que el proyecto propone que toda regulación de honorarios debe expresarse en 'juristas' como unidad de valor, lo que se mantendrá hasta el momento en que quede firme la regulación y la imposición de costas, siendo la oportunidad en la cual quedará expresada en la moneda de curso legal vigente la del pago efectivo, y conforme al valor de la unidad arancelaria 'juristas' de ese momento. La iniciativa surge a partir de que los honorarios no son actualizados hasta quedar firmes en la Cámara, por lo que pierden su valor. Se intenta corregir esta situación de larga data que perjudica a la labor profesional, con el fin de mantener en el tiempo una justa remuneración.

III. El diputado COSSO manifiesta su adhesión al proyecto y traslada un aporte de la Sección Villaguay del Colegio, que consiste en incorporar al artículo que los intereses se regulen por la tasa activa de Banco Nación, algo que surge de la jurisprudencia y se lleva a cabo habitualmente en la práctica, por lo que resulta oportuno consagrarlo expresamente en la norma.

IV. La Presidenta de la Comisión mociona habilitar la plataforma virtual de la Cámara para la recepción de aportes, hasta tanto se continúe su tratamiento en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: no.

2. Expediente N° 23.884 Proyecto de Ley: Adherir a la LN 27458 que declara el 13 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la lucha contra el Grooming”.

a. Ideas principales:

I. FARFÁN comunica que el expediente será remitido al archivo, dado que en el año 2019 se sancionó la ley 10.709 que aborda una temática similar.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: no.